

**FORMATO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

| | |
|---|---|
| Dependencia u Organismo Descentralizado: Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M | Título de la Regulación: Modificación al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M. |
| Enlace de Mejora Regulatoria: Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera, Secretario Técnico | Fecha de aprobación por el Comité Interno: 11 de enero de 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| Punto de Contacto: Teléfono: 55-58640430 ext. 3001 Correo: doh_opdm@yahoo.com.mx | Fecha de recepción: 10 de enero de 2022 | Fecha de envío: 12 de enero de 2022 |
|---|---|---|

Anexe el archivo que contiene la regulación
Se anexa archivo en C.D.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.
Se propone una actualización de la estructura orgánica del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.; con la finalidad de que impere el orden, la disciplina y la racionalidad de los recursos públicos, procurando en todo momento el equilibrio, distribución y cumplimiento cabal de las atribuciones que tiene el mismo en su estructura interna, para así evitar la duplicidad de funciones; lo anterior, de conformidad y en estricto apego a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, que regula la actividad de este Organismo Público Descentralizado

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.
Se considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que la actualización de la estructura orgánica del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M. se refiere a una adecuación de las necesidades internas del propio Organismo para el cumplimiento de sus atribuciones de manera más eficiente

| 3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. | Si | No |
|---|-----------|-----------|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | X |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | X |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | X |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | X |

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M., publicado en la Gaceta Municipal Número 267, de fecha 11 de noviembre del año 2021
<https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wpcontent/uploads/pdf/gacetitas/2021/11/GACETA-267.pdf>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. legislacion.edomex.gob.mx/node/2116
- Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. legislacion.edomex.gob.mx/node/911
- Decreto 34. Con el que se crea Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1991/c184.P>
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán Izcalli. <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/gacetitas/2021/12/GACETA-274.pdf>

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró  Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria | Visto Bueno  Lic. Rodrigo Ortiz Camacho Director Jurídico Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia | Autorizó  Ing. Mauricio Juan Ramírez Rosales Director General Titular de la Dependencia |
|---|--|---|

